



**FORTAMUN  
2020**

**Formato para la  
Difusión de Resultados  
(CONAC)**



**H. Ayuntamiento del Municipio**



**Atzizihuacán, Puebla.**



**<2018-2021>**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN

### 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

26/04/2021

### 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

12/09/2021

### 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

**Nombre:**

**Unidad Administrativa:**

C. P. Eva Cruz Reyes

Contraloría Municipal

### 1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

### 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.

- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	---
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-8	8
B.	Planeación estratégica y contribución.	9-11	3
C.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	12-16	5
D.	Orientación y mediación de resultados.	17	1
E.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	18-19	2
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	20-22	3
<b>Total</b>			<b>22</b>

Tabla 2: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2020.

Fuente: TdR FORTAMUN 2020.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

**a. Trabajo de gabinete**, el cual se define como “ el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

**b. Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación, la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

**Criterios generales para responder las preguntas.**

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el



mismo. En estos casos, siempre que sea posible el evaluador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Atzitzihuacán, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, la planeación y contribución, orientación a resultados, rendición de cuentas y transparencia, calidad de la información de desempeño y en el análisis de resultados mismos que se describen a continuación:

### **A. Justificación de la creación y del diseño del programa.**

- El Municipio estableció objetivos, estrategias y medios o líneas de acción en el Plan Municipal de Desarrollo para la atención de las necesidades del Municipio y de la población y que pueden ser considerados con los recursos del Fondo.
- El diseño de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 1 y Eje 2 presentan una correcta alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal.

### **B. Planeación estratégica y contribución**

- El Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores que derivan de la MIR municipal; ésta cuenta con los elementos del marco lógico; el resumen narrativo de todos los niveles guarda una congruencia en la lectura de la lógica vertical.

### **C. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.**

- El Municipio da cumplimiento sobre el reporte trimestral del ejercicio, destino y resultados a través del SRFT, cumpliendo con la calidad de información requerida por la Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT.

### **D. Orientación y medición de los resultados.**

- El Municipio benefició directamente a 12,146 habitantes del Municipio con recursos del Fondo, aplicados en los rubros permitidos por la normatividad vigente.

### **E. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.**

- Los proyectos que se capturaron y reportaron en el SRFT coinciden con las actividades programadas en los mecanismos implementados por el Municipio para presupuestar el recurso del Fondo (En Programas presupuestarios 2020).

### **F. Evaluación de los Recursos Transferidos**

- No se presentaron hallazgos

### **2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

#### **Fortalezas:**

- F1. Los servidores públicos conocen en lo general la planeación, aplicación y seguimiento de recursos.
- F2. El problema o necesidad identificados a atender se vinculan en el esquema de árbol de problemas y árbol de objetivos, los cuales se presentan con los elementos requeridos del marco lógico y además cuentan con una relación causal entre los mismos.
- F3. El Municipio estableció objetivos, estrategias y medios o líneas de acción en el Plan Municipal de Desarrollo para la atención de las necesidades del Municipio.
- F4. El diseño de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 1 y Eje 2 presentan una correcta alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal
- F5. A través del COPLADEMUN Se convoca a los representantes comunitarios y se integra un anexo con la priorización de las obras y proyectos.
- F6. El Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores que derivan de la MIR municipal; ésta cuenta con los elementos del marco lógico; el resumen narrativo de todos los niveles guarda una congruencia en la lectura de la lógica vertical.
- F7. Los indicadores para medir el desempeño de la MIR municipal se encuentran en el Plan Municipal de Desarrollo.
- F8. El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se realizan de acuerdo al calendario establecido.
- F9. El Municipio da cumplimiento sobre el reporte trimestral del ejercicio, destino y resultados a través del SRFT, cumpliendo con la calidad de información requerida por la Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT.

- F10. El Municipio benefició directamente a 12,146 habitantes del Municipio con recursos del Fondo, aplicados en los rubros permitidos por la normatividad vigente.
- F11. El Municipio cuenta con sitio de internet oficial para la publicación de la información del ejercicio de los recursos federales transferidos.
- F12. Los proyectos que se capturaron y reportaron en el SRFT coinciden con las actividades programadas en los mecanismos implementados por el Municipio para presupuestar el recurso del Fondo (En Programas presupuestarios 2020).
- F13. El Municipio realizó la evaluación externa de desempeño del FORTAMUN en el ejercicio fiscal anterior, de tipo específica de desempeño de los recursos federales transferidos.

#### **Oportunidades:**

- O1. Capacitaciones sobre la aplicación del marco normativo a todos los involucrados en el manejo de los recursos, accionar y comprobar esos conocimientos.
- O2. Elaborar un diagnóstico que describa la problemática vinculada a los rubros de aplicación de los recursos del Fondo y que contemple la población potencial y objetivo.
- O3. Establecer la problemática y necesidades en forma de hechos negativos bajo la metodología del marco lógico.
- O4. Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.
- O5. Estructurar el objetivo de las invitaciones del COPLADEMUN; y del contenido de las actas, se incluya en su segunda y tercer sesión, información respecto al seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y en ejecución; y de la cuarta, una evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe final financiero, solicitar la firma de todos los asistentes a las sesiones, con la finalidad de rendir cuentas sobre los recursos asignados al Municipio.
- O6. Completar las características de los indicadores con línea base y frecuencia de medición, con la finalidad de dar un adecuado seguimiento y evaluación a los mismos.
- O7. Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN, donde se identifique la clave programática.
- O8. Establecer una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del Fondo.



- O9. Diseñar un Pp específico del FORTAMUN a nivel municipal y dar el correcto seguimiento con una periodicidad no mayor a tres meses, así como formalizar un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre los resultados del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo.
- O10. Solventar los inconvenientes del sitio de internet oficial para la publicación de los informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre del SRFT, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño.
- O11. Capacitar a los servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las evaluaciones con la finalidad de optimizar la ejecución de los recursos.
- O12. Verificar el grado de cumplimiento de los indicadores que estableció para el seguimiento de recursos del Fondo, para que los resultados se establezcan en las evaluaciones subsecuentes, con la finalidad de observar los valores alcanzados en el ejercicio de recursos.
- O13. Establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior.

**Debilidades:**

- D1. Los servidores públicos conocen solo de manera general la aplicación del marco normativo de los recursos del Fondo.
- D2. El Municipio carece de un diagnóstico que describa la problemática vinculada a los rubros de aplicación de los recursos del Fondo.
- D3. El Municipio no estableció la problemática y necesidades en forma de hechos negativos bajo la metodología del marco lógico.
- D4. El Municipio no cuenta con un Programa presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.
- D5. Las invitaciones del COPLADEMUN carecen de un objetivo; del contenido de las actas, no se incluye en su segunda y tercer sesión, información respecto al seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y en ejecución; y de la cuarta, carece de una evaluación final de acciones y obras realizadas e informe final financiero, faltan las firmas de algunos asistentes a las sesiones.
- D6. Los indicadores de gestión carecen de la característica línea base y frecuencia de medición.
- D7. El Fondo no cuenta con un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN donde se identifique la clave programática.
- D8. Las áreas responsables carecen de una comunicación escrita para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del Fondo.





- D9. Al carecer de un Pp específico del FORTAMUN no se tiene un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre los resultados del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo.
- D10. El sitio de internet oficial carece de la publicación de los informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre del SRFT, de los resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño.
- D11. Los servidores públicos desconocen la utilidad de las evaluaciones externas; de la misma forma los resultados de la evaluación al Fondo del ejercicio anterior.
- D12. No se cuenta con una verificación del grado de cumplimiento de los indicadores que estableció para el seguimiento de recursos del Fondo.
- O13. No se cuenta con un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior.

**Amenazas:**

- A1. Falta de disponibilidad por parte de los servidores públicos para recibir capacitaciones en materia de planeación estratégica.
- A3. Derivado del término de la gestión 2018-2021, ya no es posible realizar una adecuación a los indicadores del PMD.
- A4. Falta del conocimiento de manuales de procedimientos que ayuden a estandarizar la programación y seguimiento del FORTAMUN.
- A5. Cambios en el presupuesto Municipal no contemplados ni programados, que pueden impidan el apoyo a un mayor número de beneficiarios.
- A6. La modificación o bloqueo de los dominios de las páginas oficiales del Municipio no permite la correcta actualización de la información.
- A7. El desinterés por parte de los involucrados para elaborar un Documento Institucional de Trabajo y dar seguimiento a los ASM.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

**Justificación de la creación y del diseño del programa.**

Si bien los servidores conocen de manera general la normatividad aplicable a los recursos de Fondo, es importante la capacitación en materia de planeación estratégica, como la elaboración de un diagnóstico bajo la MML que describa la problemática vinculada a los rubros de aplicación del Fondo y contemple población potencial y objetivo.

**Planeación estratégica y contribución.**

Aun cuando se realiza la convocatoria para sesionar el COPLADEMUN, éstas son todas iguales y carecen del objetivo para cada sesión, es importante una reestructura de los formatos con la finalidad de establecer con claridad el objetivo de cada reunión, de la



misma forma, las sesiones presentan la misma condición, además de carecer de información del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y en ejecución; y evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe final financiero, se hicieron las recomendaciones para dar cumplimiento a la normatividad aplicable, también se recomendó la firma de todos los asistentes a las sesiones.

Es importante hacer mención que el Plan de Municipal de Desarrollo contiene indicadores emanados de la MIR que diseñó para el rubro de seguridad y justicia, ésta cuenta con elementos del marco lógico, el resumen narrativo de todos los niveles guardan congruencia en la lectura de la lógica vertical, no obstante, es importante completar las características de los indicadores como línea base y frecuencia de medición.

#### **Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.**

El Fondo no cuenta con un Programa presupuestario específico del FORTAMUN, por lo que se recomendó su diseño con elementos del marco lógico, además de que se incluya un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre el ejercicio de los recursos del Fondo.

El Municipio cuenta con mecanismos documentados como los reportes del sistema contable y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) del ingreso de las ministraciones del Fondo a la hacienda pública, documentos que permitieron la verificación de que dichas ministraciones se realizaron de acuerdo a las fechas del calendario establecido en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

#### **Orientación y medición de resultados.**

Los recursos del FORTAMUN se enfocaron y aplicaron en los rubros permitidos en la normatividad del Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y se beneficiaron directamente a 12,146 habitantes, en acciones como pago de alumbrado público, aportaciones al CERESO de Atlixco, pagos de derechos a CONAGUA, electrificación, infraestructura básica educativa y urbanización. Estos proyectos guardan consistencia con la información reportada en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT).

#### **Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.**

Aun cuando el Municipio cuenta con un sitio de internet oficial para informar la actuación del quehacer gubernamental, éste carece de la información respecto al ejercicio de los recursos del FORTAMUN, se observa solo la correspondiente al primer y segundo



trimestre, por lo que es imperativo se solucionen los inconvenientes que se tienen con su proveedor del servicio con la finalidad de dar cumplimiento con la normatividad aplicable en cuando a la publicación de la información de los recursos federales transferidos.

#### **Evaluación de los recursos transferidos.**

Si bien el Municipio realizó la evaluación externa del ejercicio fiscal 2019, la cual cumple con la metodología permitida por el CONEVAL donde se identificaron hallazgos y recomendaciones, algunos servidores públicos desconocen los resultados de la misma, por lo que es recomendable considerar mesas de trabajo o algún medio para informar el ciclo presupuestario de los recursos y en específico sobre la Evaluación y su utilidad, esto con la finalidad de mejorar la orientación y aplicación del Fondo.

También, es importante que derivado de la elaboración de la evaluación externa, se formalice un documento oficial donde se establezcan los Aspectos Susceptibles de Mejora para dar seguimiento a las acciones que el Municipio pretenda mejorar.

#### **3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

- Es imperativo una capacitación detallada sobre la aplicación del marco normativo a todos los involucrados en el manejo de los recursos, es decir, accionar y comprobar esos conocimientos con la finalidad de mejorar la planeación y orientación de los recursos y que sea coincidente con la evidencia remitida.
- Elaborar un diagnóstico para describir la problemática vinculada a los rubros de aplicación del Fondo.
- Describir bajo elementos de la MML, la problemática situacional.
- Elaborar un diagnóstico de la problemática situacional que considere a la población potencial y objetivo.
- Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.
- Al COPLADEMUN, estructurar el contenido de las invitaciones cuidando el objetivo de cada sesión; reestructurar los formatos de las Actas de COPLADEMUN, incluir información del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y en ejecución; y evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe final financiero, solicitar la firma de todos los asistentes a las sesiones.
- Completar las características de los indicadores con línea base y frecuencia de medición, así como adecuar el nombre del indicador o bien el método de cálculo.
- Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN.



- Establecer una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del Fondo.
- Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FORTAMUN y derivado de éste formalizar un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre los resultados del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo.
- Sin comentarios.
- Solventar los inconvenientes del sitio de internet oficial para la publicación de los informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre del SRFT, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño.
- Establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior, así como capacitar a servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las evaluaciones.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

##### 4.1 Nombre del Coordinador de la Evaluación:

Mtra. Pamela Camacho Villanueva.

##### 4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

##### 4.3 Institución a la que pertenece:

A&A Consultoría y Administración, S.C.

##### 4.4 Principales Colaboradores:

L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago

L.A.E. Amado Hernández López.

C.P.A Araceli Sánchez Vargas.

L.C Yolanda Pérez Cázares.

L.D Galdino Luna Arroyo.

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

[aaconsultoriayadmon@gmail.com](mailto:aaconsultoriayadmon@gmail.com)

##### 4.6 Teléfono (con clave lada):

222-180-9184

#### 5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

**Nombre de (los) programa (s) evaluado (s):** Fondo de Aportaciones para el

**5.1 Fortalecimiento de los Municipios.**

**5.2 Siglas:** FORTAMUN



<b>5.3 Ente público coordinador de (los) programa (s):</b> Secretaría de Bienestar.
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa (s):</b> Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa (s):</b> Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___
<b>5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo de (los) programa (s):</b>
<b>5.6.1 Nombre(s) de las unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):</b>  Obras Públicas.
<b>5.6.2 Nombre(s) de los titular (es) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>  <b>Nombre completo:</b> Arq. Anahí Santos Padilla. <b>Correo electrónico:</b> <a href="http://atzitzihuacan.puebla.gob.mx">http://atzitzihuacan.puebla.gob.mx</a> <b>Teléfono con clave lada:</b> (244) 444 4218

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
<b>6.1.1</b> Adjudicación Directa. ___
<b>6.1.2</b> Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/>
<b>6.1.3</b> Licitación Pública Nacional ___
<b>6.1.4</b> Licitación Pública Internacional
<b>6.1.5</b> Otros: (Señalar)_____
<b>6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Contraloría Municipal
<b>6.3 Costo total de evaluación:</b> \$83,650.00
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Participaciones.

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

<b>Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://atzitzihuacan.puebla.gob.mx">http://atzitzihuacan.puebla.gob.mx</a>
<b>Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://atzitzihuacan.puebla.gob.mx">http://atzitzihuacan.puebla.gob.mx</a>

